



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0386-2017-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de Noviembre de 2017

-1-

VISTOS: La Carta N° 013-2017-CJMA-UNAJMA.AND; la Carta N° 099-2017-UNAJMA-DIRPSYEU, de fecha 07 de noviembre de 2017; el Informe N° 255-2017-DIGA/UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2017; el Acuerdo N° 05-2017-CO-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2017 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";**

Que, mediante Carta N° 013-2017-CJMA-UNAJMA.AND, el Profesor Lucio Isaías Rivas Loayza, Responsable de Catedra Arguedas, remite al Director de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Universitaria, Ing. Abel Serna Herrera, el proyecto del **"XVIII Festival de Todas las Artes, a realizarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre del presente; para su certificación presupuestal, mediante encargo interno"**;

Que, mediante Carta N° 099-2017-UNAJMA-DIRPSYEU, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Ing. Mag. Abel Manuel Serna Herrera, en su condición de Director de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Universitaria, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, **"el Proyecto del XVIII Festival de Todas las Artes, presentado por el Prof. Lucio Rivas Loayza, como responsable de la Catedra Arguedas, para su aprobación y habilitación económica correspondiente (encargo interno), a nombre del responsable de la Catedra Arguedas, (...), la suma máxima de S/. 10,704.00 Diez Mil Setecientos Cuatro Soles"**;

Que, mediante Informe N° 255-2017-DIGA/UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2017, el Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendejú, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, **"la aprobación del proyecto de la Catedra Arguedas denominado: "XVIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas Altamirano", y del Encargo Interno mediante acto resolutivo por el monto de S/. 10,704.00 (Diez mil setecientos cuatro con 00/100 Soles), a nombre del Prof. Lucio Isaías Rivas Loayza, docente de Catedra Arguedas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para cubrir los gastos del proyecto de la Catedra Arguedas denominado: "XVIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas Altamirano", que**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0386-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de Noviembre de 2017

-2-

se desarrollará del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2017". Asimismo, en el Informe N° 255-2017-DIGA/UNAJMA, el Director General de Administración "AUTORIZA el gasto por el monto de S/. 10,704.00 (Diez mil setecientos cuatro con 00/100 Soles)";

Que, por Acuerdo N° 05-2017-CO-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2017 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el proyecto de la Catedra Arguedas denominado: "XVIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas Altamirano", a desarrollarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2017;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de la Catedra Arguedas denominado: "XVIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas Altamirano", a desarrollarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que actúe de acuerdo a sus funciones con respecto al encargo interno, para el cumplimiento del proyecto aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Taipei Pardo
SECRETARIO GENERAL